



## **ALMAGRO CAPITAL SOCIMI, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de ALMAGRO CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante la "Sociedad") se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el auditorio de la Fundación Renta 4, sito en Madrid, Paseo de la Habana número 74, el próximo día 28 de mayo de 2021, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 31 de mayo de 2021 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.-** Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.
- Quinto.-** Aprobación de la cuantía máxima anual de la retribución del órgano de administración.
- Sexto.-** Aumento del capital social por un importe nominal máximo de 40.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 40.000.000 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, con la prima de emisión que determine el consejo de administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el consejo de administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la ley de sociedades de capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.
- Séptimo.-** Delegación especial de facultades.
- Octavo.-** Ruegos y preguntas.

**Derecho de información:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 272, 286 y 297.1 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: (i) un ejemplar de las cuentas anuales sometidas a aprobación junto con una copia del informe de gestión y del informe de auditoría; (ii) la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el orden del día; (iii) el informe del Consejo de Administración emitido de conformidad con los artículos 286, 296 y 297.1.a) (en relación con el acuerdo de aumento de capital y la consiguiente modificación estatutaria) y 308 (en lo relativo a la exclusión del derecho de suscripción preferente) de la Ley de Sociedades de Capital; y (iv) el informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil, de conformidad con el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente. Dichos documentos pueden obtenerse en la página web de la Sociedad y en el domicilio social, si bien también puede solicitarse por cualquier accionista de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de los mismos. Igualmente, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de asistencia y representación:** conforme al artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La Sociedad pondrá a disposición de los Sres. Accionistas un modelo de representación para la Junta General a los efectos de que cualquier Accionista interesado pueda utilizarlo, modelo que es acorde a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Aviso importante - COVID-19. Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y en vista de las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes, se solicita a los señores accionistas que, a fin de evitar la concurrencia de un elevado número de personas, en la medida de lo posible y de forma prioritaria, hagan uso de los medios de delegación de asistencia y voto que la Sociedad pondrá a su disposición conforme al párrafo anterior.

**Acta notarial:** el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

En Madrid, a 26 de abril de 2021.

**El Secretario del Consejo de Administración**